

FERIA INNOVAPAZ SUBREGIÓN CENTRO 2026
DEPARTAMENTO DE NARIÑO

**TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA CONVOCATORIA, INSCRIPCIÓN Y SELECCIÓN DE
EMPRENDIMIENTOS PARTICIPANTES**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
GOBERNACIÓN DE NARIÑO – SUBSECRETARÍA DE INNOVACIÓN
PASTO, 2026

1. INTRODUCCIÓN

La innovación social y el emprendimiento son piezas clave para generar oportunidades económicas y sociales en los territorios, muchos emprendedores de la región afrontan barreras importantes para acceder a financiamiento, visibilidad, articulación institucional y nuevos mercados, lo que limita el crecimiento y la sostenibilidad de sus iniciativas. Por esto, la Feria Innovapaz Subregión centro 2026 tiene como propósito fortalecer el ámbito empresarial de los emprendedores de la Subregión Centro, brindándoles un espacio de exhibición, conexión y reconocimiento que impulse el desarrollo económico y social de la región y aporte a la construcción de paz territorial.

Este documento presenta los términos y condiciones para convocar, inscribir, evaluar y seleccionar los emprendimientos participantes de la feria, con el fin de que cumplan los requisitos mínimos de participación, iniciando con el proceso de inscripción, la aplicación de los criterios de evaluación y la selección de los finalistas, asegurando que el evento llegue a aquellos emprendedores comprometidos con hacer crecer sus iniciativas. Es importante destacar que solo participarán emprendimientos que demuestren estar en funcionamiento dentro de la Subregión Centro del departamento de Nariño.

Un aspecto clave de esta convocatoria es que está dirigida a emprendedores de los seis municipios que conforman la Subregión Centro: Pasto, Chachagüí, La Florida, Nariño, Tangua y Yacuanquer, buscando una distribución equitativa de cupos por municipio que garantice la representación de todos los territorios y evite la concentración de la participación en un solo municipio. De la ciudad de Pasto participarán hasta (20) emprendimientos y por cada municipio participarán hasta (6) seis emprendimientos, para un total de (50) cincuenta proyectos innovadores.

El proceso de selección se llevará a cabo con criterios de transparencia, equidad e inclusión, garantizando que todos los emprendedores que cumplan los requisitos tengan la oportunidad de participar. Para ello se ha diseñado un proceso de inscripción que permitirá identificar los emprendimientos con mayor potencial de innovación, viabilidad y proyección, priorizando aquellos que generen un impacto positivo en sus comunidades.

El proceso de inscripción se realizará a través del medio dispuesto para tal fin por la Subsecretaría de Innovación de la Gobernación de Nariño, y la documentación relacionada en los presentes términos deberá ser cargada o radicada conforme a lo establecido en la convocatoria del proyecto.

Nota: En la página de la Gobernación de Nariño y a través de los canales oficiales de la Secretaría Tic y Subsecretaría de Innovación (CISNA) se publicará el enlace y las fechas para llevar a cabo la inscripción a la feria.

- <https://cisna.narino.gov.co/>
- <https://narino.gov.co/>



2. OBJETO GENERAL DE LA CONVOCATORIA

Convocar a emprendedores de la Subregión Centro del departamento, Determinar los lineamientos para el proceso de convocatoria, inscripción, evaluación y selección de los cincuenta (50) emprendimientos participantes y de los diez (10) finalistas ganadores en el marco de la “FERIA INNOVAPAZ SUBREGIÓN CENTRO 2026”.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA

- Convocar a emprendedores de los seis municipios de la Subregión Centro del departamento de Nariño: Pasto, Chachagüí, La Florida, Nariño, Tangua y Yacuanquer.
- Determinar los lineamientos para la inscripción de los emprendedores interesados en participar de la feria.
- Establecer los parámetros y criterios bajo los cuales se evaluarán los emprendimientos inscritos.
- Seleccionar hasta cincuenta (50) emprendimientos para participar como expositores en la feria y, a partir de ellos, elegir a los diez (10) finalistas ganadores.
- Proporcionar reconocimiento, visibilidad y articulación a los participantes, conectándolos con aliados estratégicos de los sectores público y privado.

4. DEFINICIONES

Emprendimiento: Un emprendimiento es un negocio iniciado y desarrollado de manera independiente. El proyecto puede estar a cargo de una o más personas que se consideran emprendedores.

Innovación social: solución novedosa, más efectiva, eficiente o sostenible que un producto, servicio o modelo existente, que genera valor principalmente para la sociedad y para el territorio en el que se desarrolla.

Feria: evento final de exhibición, exposición y competencia donde los emprendimientos seleccionados presentan sus productos, servicios y proyectos ante un comité evaluador y el público asistente.

Pitch: presentación breve de la idea o proyecto que realiza el emprendedor ante el comité evaluador, con una duración máxima de tres (3) minutos, conforme a la metodología de la feria.

Stand: espacio de exhibición asignado a cada emprendimiento seleccionado para la muestra de sus productos o servicios durante la feria.

Rueda de negocios: espacio de articulación en el que los finalistas tienen la oportunidad de conectarse con instituciones aliadas, entidades comerciales y empresas de los sectores público y privado.

Evaluación: análisis de la información suministrada por el participante de la convocatoria, calificada de acuerdo con la asignación de puntaje establecida en los presentes términos.

Habilitado: emprendimiento que presenta todos los documentos solicitados, no se encuentra incurso en ninguna causal de rechazo y cumple con los parámetros de evaluación establecidos.

Inscrito: persona o emprendimiento que radica documentos a través del medio establecido para la convocatoria.

Participante: persona o emprendimiento que hace parte de una actividad específica de la feria.

Subsanación: complementar la inscripción inicial cuando al momento de su presentación se haya incurrido en error o haya faltado algún soporte por aportar, siempre y cuando el requisito sea subsanable.

Nota: Las demás definiciones utilizadas y no contenidas en el presente documento se sujetarán a lo aprobado mediante el documento técnico y el perfil del proyecto.

5. ¿A QUIÉN VA DIRIGIDA LA CONVOCATORIA?

La convocatoria está dirigida a emprendedores con un emprendimiento en desarrollo (no ideas de negocio ni emprendimientos sin iniciar), que residan o tengan su unidad productiva en alguno de los seis municipios que conforman la Subregión Centro del departamento de Nariño municipios de Pasto, Chachagüí, La Florida, Nariño, Tangua y Yacuanquer— y que aspiren a exhibir, fortalecer y dar visibilidad a sus iniciativas a través de la feria.

6. ASIGNACIÓN DE CUPOS POR MUNICIPIO

Para garantizar una distribución equitativa y representativa en el marco de la presente convocatoria, se asignará un cupo específico a cada municipio de la Subregión Centro. Esta medida busca fomentar la participación diversa y asegurar que todos los territorios tengan la oportunidad de acceder a los beneficios de la feria. A continuación, se presenta la asignación de cupos:

SUBREGIÓN	MUNICIPIO	Nº DE CUPOS
Centro Total: 50	Pasto	20
	Chachagüí	6

SUBREGIÓN	MUNICIPIO	Nº DE CUPOS
	La Florida	6
	Nariño	6
	Tangua	6
	Yacuanquer	6

Nota: De cada municipio participarán hasta seis (6) emprendimientos y veinte (20) de la ciudad de pasto, para un total de cincuenta (50) proyectos. En caso de que un municipio no complete su cupo, la entidad organizadora podrá reasignar los cupos disponibles entre los demás municipios de la Subregión Centro, conforme a la lista de elegibles.

7. ¿QUÉ ACTIVIDADES COMPONEN EL PROYECTO Y QUÉ BENEFICIOS OBTIENEN LOS PARTICIPANTES SELECCIONADOS?

Los participantes y/o emprendimientos seleccionados en la presente convocatoria participarán de las actividades de la feria de la siguiente manera:

Fase 1: Convocatoria e inscripción	Fase 2: Capacitación y preparación	Fase 3: Concurso, evaluación y premiación
Realizar el proceso de difusión con colaboración de las 6 alcaldías a través de un link de inscripción para que los emprendedores se postulen, y aplicar los criterios de evaluación posteriores a su postulación.	Brindar acompañamiento a los emprendimientos seleccionados para fortalecer su modelo de negocio, la organización de su stand y la preparación de su pitch de presentación para el día del evento.	Realización de la feria de innovación en Pasto con exhibición en stand, presentación del pitch, evaluación por el comité, rueda de negocios y premiación de los diez (10) finalistas ganadores con incentivos para fortalecer sus emprendimientos.

Los beneficios para los emprendimientos seleccionados incluyen, entre otros: capacitación y fortalecimiento empresarial; espacio de exhibición (stand) durante la feria; visibilidad publicitaria de sus iniciativas a través de las redes sociales de la Gobernación de Nariño – Secretaría TIC, Innovación y Gobierno Abierto, pagina ERIS y Alcaldías aliadas; participación en la rueda de negocios y acceso a aliados estratégicos de los sectores público y privado; y reconocimiento mediante diploma de participación. Los diez (10) finalistas ganadores recibirán incentivos esenciales para fortalecer sus emprendimientos para optimizar sus procesos productivos, conforme a la disponibilidad presupuestal del proyecto.

8. ¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR DE LA CONVOCATORIA?

- Ciudadanos colombianos que residan y/o tengan su emprendimiento en alguno de los seis municipios de la Subregión Centro del departamento de Nariño.
- Personas que cuenten con plenas facultades legales para suscribir documentos jurídicos.
- Ser residente y tener un emprendimiento en el municipio por el cual se postula.
- Tener un emprendimiento en desarrollo con al menos seis (6) meses de funcionamiento, con operación formal o informal, que cuente con productos o servicios existentes para su exhibición en la feria.

Nota: Para verificar los seis (6) meses de funcionamiento se tendrá en cuenta lo siguiente: para emprendimientos formales, matrícula mercantil vigente o Certificado de Existencia y Representación Legal inscrito en Cámara de Comercio y seis meses de funcionamiento. Para emprendimientos no registrados ante Cámara de Comercio se deberá demostrar funcionamiento mínimo de seis meses, de acuerdo a los requisitos solicitados en el link de inscripción.

Por lo anterior, los emprendedores interesados deberán realizar la inscripción en el siguiente enlace:

<https://docs.google.com/forms/d/1wxf1U6xDxCyC19saMAi7eMMa68imdRkw9kTaLVskwK0/edit>

9. ¿QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR DE LA CONVOCATORIA?

- Quienes no cumplan con los requisitos necesarios para la inscripción.
- Quienes tengan antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales o medidas correctivas pendientes por cumplir; registros en el REDAM; o inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.
- Quien haya sido condenado mediante sentencia firme, con fuerza de cosa juzgada, por cualquier delito que afecte su ética profesional o por fraudes en el sector público.
- Personas, organizaciones o sociedades que tengan su emprendimiento por fuera de los seis municipios de la Subregión Centro del departamento de Nariño.
- Proyectos en etapa de ideación o emprendimientos sin iniciar.
- No podrán participar dos o más emprendimientos con un mismo representante y/o persona encargada.
- Quienes se encuentren sujetos a conflictos de interés, inhabilidades e incompatibilidades conforme a las leyes vigentes de la República de Colombia.

10. DERECHOS DE LOS PARTICIPANTES

- Conocer el estado de avance de su proceso dentro de la convocatoria.

- Recibir un trato digno y respetuoso por parte del equipo organizador y de todas las personas que tengan injerencia en el proceso.
- Recibir todos los servicios, asesorías y capacitaciones de la feria de manera gratuita.
- Contar con un espacio de exhibición (stand) en condiciones equitativas durante la feria.
- Ser evaluados de manera objetiva y transparente conforme a los criterios establecidos en los presentes términos.

11. DEBERES DE LOS PARTICIPANTES

- Disponer del tiempo necesario para realizar las actividades propuestas en la feria.
- Garantizar la veracidad de la información suministrada en cualquier instancia de la convocatoria, la cual deberá ajustarse a la normatividad colombiana.
- Suministrar cualquier información adicional necesaria para verificar la información presentada.
- Asistir y participar en las capacitaciones, asesorías y actividades programadas por la entidad organizadora.
- Mantener comunicación permanente con el equipo organizador de la feria.
- Adecuar y atender su stand durante la jornada de la feria, así como presentar su pitch ante el comité evaluador.
- Cumplir con el marco legal y regulatorio de la convocatoria y demás normas vigentes.
- Suscribir el anexo de uso de imagen y voz.

12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PRIORIZACIÓN

Para realizar el proceso de selección de los emprendimientos participantes en la primera etapa de inscripción se tendrá en cuenta la siguiente ponderación de criterios. El componente de innovación, viabilidad y factibilidad.

CRITERIO	DETALLE	PUNTAJE MÁX.
1. Innovación y propuesta de valor		45
Grado de innovación	El emprendimiento incorpora elementos novedosos en su producto, servicio, proceso o modelo de negocio.	30

CRITERIO	DETALLE	PUNTAJE MÁX.
Propuesta de valor	Claridad del problema que resuelve y del valor social y económico que genera en el territorio.	15
2. Viabilidad y factibilidad		40
Viabilidad técnica y financiera	El emprendimiento demuestra capacidad real de operación, sostenibilidad y proyección de crecimiento.	25
Factibilidad de Mercado	Existencia de demanda, canales de venta y potencial de escalamiento del producto o servicio.	15
3. Nivel de madurez del emprendimiento		15
De 6 a 12 meses de operación	Soportado con publicaciones, registro de ventas, facturas o certificación de Cámara de Comercio.	5
De 13 a 24 meses de operación	Soportado con registro de ventas, facturas o certificación de Cámara de Comercio.	10

Parágrafo 1: El puntaje máximo total es de cien (100) puntos.

Parágrafo 2: Criterio prioritizador y de desempate: En caso de presentarse empate en el puntaje total obtenido por dos o más emprendimientos, se priorizarán aquellos que acrediten haber sido afectados directamente por los incendios ocurridos durante el año 2026, asociados al Fenómeno de El Niño, siempre que dicha afectación haya incidido sobre la unidad productiva, actividad económica, infraestructura, equipos, cultivos, insumos, inventarios o demás activos vinculados al desarrollo del emprendimiento. La condición de afectado deberá ser acreditada mediante su inclusión en el censo o registro oficial de damnificados adelantado por la Alcaldía del municipio correspondiente. La información aportada será objeto de verificación y validación interinstitucional con la dependencia competente en Gestión del Riesgo y la Secretaría de Agricultura, según corresponda.

Este criterio tendrá carácter prioritizador y de desempate, por lo cual no otorgará puntaje adicional dentro de la matriz de evaluación. Su aplicación procederá una vez consolidado el puntaje total de los criterios de innovación, viabilidad, factibilidad y nivel de madurez del emprendimiento.

Y para realizar el proceso de calificación de los emprendimientos de los finalistas se tendrá en cuenta la siguiente ponderación de criterios. El componente de innovación, viabilidad, factibilidad, organización del stand y pitch constituye el eje central de la evaluación, conforme a la metodología de la feria:

CRITERIO	DETALLE	PUNTAJE MÁX.
1. Innovación y propuesta de valor		30
Grado de innovación	El emprendimiento incorpora elementos novedosos en su producto, servicio, proceso o modelo de negocio.	15
Propuesta de valor	Claridad del problema que resuelve y del valor social y económico que genera en el territorio.	15
2. Viabilidad, factibilidad y sostenibilidad		30
Viabilidad técnica y financiera	El emprendimiento demuestra capacidad real de operación y proyección de crecimiento.	10
Factibilidad de Mercado	Existencia de demanda, canales de venta y potencial de escalamiento del producto o servicio.	10
Sostenibilidad	El emprendimiento promueve la sostenibilidad, teniendo en cuenta propuestas de economía circular	10
3. Nivel de madurez del emprendimiento		15
De 6 a 12 meses de operación	Soportado con publicaciones, registro de ventas, facturas o certificación de Cámara de Comercio.	5
De 13 a 24 meses de operación	Soportado con registro de ventas, facturas o certificación de Cámara de Comercio.	10
4. Organización y presentación del stand		10
Montaje y exhibición	Orden, estética, claridad de la información y calidad de la exhibición de productos o servicios en el stand.	10
5. Pitch de presentación		15
Presentación breve (3 minutos)	Claridad, capacidad de comunicación, dominio del tema y poder de convencimiento durante el pitch ante el comité.	15

Nota: El puntaje máximo total es de cien (100) puntos.

El nivel de madurez se calificará únicamente con la opción de mayor puntaje aplicable a cada emprendimiento. La organización del stand y el pitch se evaluarán durante la jornada de la feria por parte del comité evaluador.

13. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate en la ponderación de los criterios de evaluación entre dos o más participantes, se tomará como criterio de desempate las siguientes opciones:

- 1. Priorizar criterios clave de evaluación.** en este orden:
 - Nivel de innovación.
 - Viabilidad técnica y financiera.
 - Impacto social, económico o ambiental.
 - Escalabilidad.
 - Calidad de la presentación.
- 2. Presentación o ronda de preguntas adicional.** Pedir a los equipos una breve defensa (por ejemplo, 3 minutos) seguida de preguntas del jurado para evaluar aspectos que no quedaron suficientemente claros.

14. PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y CALIFICACIÓN

La convocatoria se realizará a través de las redes y canales de comunicación de la Subsecretaria de Innovación, Gobernación de Nariño, Cámara de Comercio, Alcaldía de Pasto, Alcaldías de la región centro.

ETAPA	FECHA	Lugar
Apertura de inscripciones	01 de septiembre 2026	https://cisna.narino.gov.co/
Cierre de inscripciones	11 de septiembre 2026	N/A
Publicación de las 50 emprendimientos seleccionados	15 de septiembre 2026	https://cisna.narino.gov.co/
Concurso de Innovacion	01 de octubre 2026	Auditorio Camara de Comercio - Pasto
Calificación de emprendimientos	01 de octubre 2026	Auditorio Camara de Comercio - Pasto

Premiación de emprendimientos	01 de octubre 2026	Auditorio Camara de Comercio - Pasto
Publicación de resultados	01 de octubre 2026	https://cisna.narino.gov.co/

15. CAUSALES DE RETIRO

Los participantes que incurran en alguna de las siguientes faltas podrán ser retirados de forma inmediata de la feria:

- Comportamiento inadecuado o contrario al buen desarrollo de las actividades de la feria.
- Deseo voluntario de desistimiento.
- No disponer del tiempo necesario para el desarrollo de las actividades.
- No asistir o no participar de las capacitaciones, asesorías o actividades programadas por la entidad organizadora.
- No instalar ni atender el stand asignado durante la jornada de la feria.
- Cuando la información suministrada, previa contrastación del equipo técnico, resulte falsa; en cuyo caso el postulante quedará descalificado del proceso de selección.

16. CORRESPONSABILIDAD POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES

- Diligenciar el formato de inscripción y aceptar los términos y condiciones establecidos.
- En la unidad de negocio no deberá existir trabajo infantil.
- Aceptar el acompañamiento y seguimiento por parte de la entidad organizadora.
- Tener disposición para reportar la información que permita verificar el funcionamiento de su emprendimiento.
- Participar en los procesos de concertación y en las actividades establecidas en las diferentes etapas del proyecto.

17. ETAPAS PARA LA CONVOCATORIA, REGISTRO Y EVALUACIÓN

17.1 Etapa de convocatoria

Se realizará la apertura de la convocatoria para seleccionar los emprendimientos participantes mediante publicación en los canales oficiales de la Gobernación de Nariño y la Subsecretaría de Innovación, redes sociales, medios locales, invitación a las alcaldías municipales y demás mecanismos que permitan allegar la información a la población interesada. Se visitará las alcaldías para socializar Innovapaz subregión centro 2026.

17.2 Etapa de registro e inscripción

Los potenciales participantes deberán realizar la inscripción a través del link mencionado anteriormente en el numeral No 8 dispuesto para tal fin. Las fechas de apertura y cierre de la

convocatoria serán anunciadas en los canales oficiales y con el apoyo de las alcaldías municipales. El proceso de inscripción podrá ser prorrogable en caso de no contar con un número mínimo de emprendimientos por municipio.

17.3 Etapa de verificación

Esta etapa consiste en corroborar que todos los postulados hayan radicado los documentos de manera precisa y completa conforme a los términos informados. Durante la verificación, el equipo de la subsecretaría de Innovación se generará el consolidado de emprendimientos HABILITADOS y NO HABILITADOS; los primeros 10 continuarán con la etapa de evaluación

17.4 Etapa de publicación de resultados

Terminado el proceso de evaluación y priorización, se publicarán los resultados a través de los canales oficiales y se notificará por correo electrónico tanto a quienes fueron seleccionados como a quienes no continúan en el proceso.

Nota: La entidad organizadora se reserva el derecho de verificar o aclarar cada uno de los requisitos de la convocatoria. Toda la comunicación oficial se realizará a través del correo electrónico: innovacion@narino.gov.co

18. PREMIACIÓN Y RECONOCIMIENTOS.

El Concurso de innovación Innovapaz zona centro 2026 reconocerá a los participantes que obtengan los mayores puntajes en el concurso, de conformidad con los criterios de evaluación establecidos en los presentes términos de referencia.

Serán seleccionados los diez (10) participantes con los mayores puntajes, conformando un ranking general

PUESTO	RECONOCIMIENTO
1er PUESTO	incentivo económico de \$8.000.000, trofeo de ganador y certificado de reconocimiento
2do PUESTO	incentivo económico de \$7.000.000, trofeo de ganador y certificado de reconocimiento
3er PUESTO	incentivo económico de \$6.000.000, trofeo de ganador y certificado de reconocimiento
4 PUESTO	incentivo económico de \$5.000.000, y certificado de reconocimiento
5 PUESTO	incentivo económico de \$4.000.000, y certificado de reconocimiento

6 PUESTO	incentivo económico de \$3.500.000, y certificado de reconocimiento
7 PUESTO	incentivo económico de \$3.000.000, y certificado de reconocimiento
8 PUESTO	incentivo económico de \$2.500.000, y certificado de reconocimiento
9 PUESTO	incentivo económico de \$2.000.000, y certificado de reconocimiento
10 PUESTO	incentivo económico de \$1.500.000, y certificado de reconocimiento

Parágrafo 1. Mecanismo de pago y documentación requerida. Los participantes declarados ganadores deberán acogerse a los mecanismos, procedimientos y requisitos establecidos por la Gobernación de Nariño para la entrega de los incentivos económicos, de conformidad con el acto administrativo mediante el cual se oficialicen los resultados del Concurso Innovapaz Zona Centro 2026. Para tal efecto, deberán aportar de manera oportuna la totalidad de la documentación y soportes que sean requeridos para adelantar el respectivo trámite de pago.

Parágrafo 2. Destinación de los recursos. Los recursos económicos otorgados como reconocimiento tendrán el carácter de capital semilla y deberán ser destinados exclusivamente al fortalecimiento, desarrollo, consolidación o crecimiento del emprendimiento o iniciativa ganadora, de acuerdo con la propuesta presentada en el marco del Concurso. En consecuencia, los recursos deberán contribuir directamente al mejoramiento de las capacidades, procesos, productos, servicios o actividades relacionadas con el emprendimiento.

Parágrafo 3. Informe técnico y financiero. Los ganadores deberán presentar, dentro de los tres (3) meses siguientes a la entrega del incentivo económico, un informe técnico y financiero sobre la implementación y destinación de los recursos recibidos. El informe deberá incluir, como mínimo:

- La descripción de las actividades desarrolladas y el impacto generado en el emprendimiento o iniciativa.
- La relación detallada de la destinación de los recursos recibidos como incentivo económico.
- Los soportes y evidencias correspondientes que permitan verificar la inversión realizada, tales como facturas, cuentas de cobro, comprobantes de pago, registros fotográficos u otros documentos pertinentes.

El informe y sus respectivos soportes deberán ser radicados en el correo electrónico cisna@narino.gov.co, dentro del plazo establecido.

Parágrafo 4. Seguimiento y verificación. La Gobernación de Nariño, a través de la dependencia competente, podrá realizar actividades de seguimiento, acompañamiento y verificación sobre la destinación y uso de los recursos otorgados. Para tal efecto, a partir del primer (1) mes siguiente a la premiación, podrá efectuar visitas al emprendimiento o iniciativa ganadora, previa coordinación cuando sea requerida, con el fin de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas, la adecuada destinación de los recursos y el impacto generado en el fortalecimiento del emprendimiento.

19. DESISTIMIENTO VOLUNTARIO O DESVINCULACIÓN

En caso de que alguno de los participantes seleccionados decida desistir de manera voluntaria, o que sea necesario desvincularlo, la entidad organizadora podrá reemplazarlo con el siguiente postulante de la lista de elegibles según cada municipio, garantizando la nivelación del nuevo participante respecto del avance de las actividades. El desistimiento voluntario deberá quedar documentado mediante el formato correspondiente.

20. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN.

Serán causales de descalificación del participante, en cualquiera de las etapas El Concurso de innovación Innovapaz zona centro 2026

- No cumplir con el puntaje mínimo de 50 puntos, establecido para la clasificación como emprendimiento innovador, de acuerdo con la metodología de evaluación definida en los presentes términos de referencia.
- Presentar información falsa, incompleta o inexacta relacionada con el emprendimiento o cualquier otra información suministrada durante la inscripción.
- Presentarse por fuera del período establecido, o incumplir las condiciones de inscripción establecidas en los presentes términos de referencia.
- Negarse a suministrar la información o documentación requerida por el Comité Técnico para verificar el origen y trayectoria.
- Intentar influir de manera indebida en los jurados, o integrantes del Comité Técnico, o vulnerar la confidencialidad del proceso de codificación y evaluación de los emprendimientos.
- Incumplir cualquiera de los requisitos de participación establecidos en los presentes términos de referencia.
- Incurrir en cualquier conducta que afecte la transparencia, imparcialidad, integridad o normal desarrollo del concurso.

21. CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Conociendo la importancia que tiene para los participantes el manejo de la confidencialidad sobre sus datos personales, los involucrados en el proceso se comprometen a guardar reserva sobre la información que tenga carácter confidencial y cuya divulgación pueda lesionar los derechos e

intereses de los participantes. El tratamiento de los datos personales suministrados se realizará conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes, únicamente para los fines propios de la convocatoria y la feria.

22. PROPIEDAD INTELECTUAL, USO DE IMAGEN

Los participantes conservarán la titularidad de los derechos de propiedad intelectual sobre sus emprendimientos, nombres comerciales, logotipos, diseños, empaques y demás elementos distintivos que presenten en el concurso. La participación en El Concurso de innovación Innovapaz zona centro 2026 no implica cesión, transferencia o autorización de uso comercial de dichos derechos.

Con la inscripción, el participante autoriza a la Gobernación de Nariño para realizar registro fotográfico y audiovisual de los participantes, productos, muestras, marcas y actividades desarrolladas durante el concurso, y utilizar este material con fines institucionales, informativos, promocionales y de divulgación del concurso, sin que ello genere remuneración económica.

23. DISPOSICIONES GENERALES

- La sola inscripción al Concurso implica la aceptación plena e incondicional de los presentes términos y condiciones.
- El Organizador podrá modificar el presente documento antes del cierre de inscripciones, mediante comunicación oportuna a través de las redes sociales de la Gobernación de Nariño; las modificaciones no afectarán derechos ya consolidados de los participantes inscritos.
- El presente Concurso no constituye una relación laboral, comercial societaria ni de representación entre el Organizador y los participantes.
- Los participantes serán responsables de la veracidad de la información y documentación suministrada durante el proceso de inscripción y evaluación.
- Este documento se rige por las leyes de la República de Colombia.

24. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y MARCO LEGAL

La inscripción a la “FERIA INNOVAPAZ SUBREGIÓN CENTRO 2026” implica la aceptación plena de los presentes términos y condiciones. El proyecto se enmarca en el Plan Departamental de Desarrollo “Nariño Región País para el Mundo” y en la Ordenanza 017 de 2019, que establece la Mesa Departamental de Economía Naranja, así como en las demás normas vigentes de la República de Colombia aplicables a la materia.

Para resolver cualquier inquietud referente a los presentes términos y condiciones y al proceso de inscripción de la feria, los interesados podrán comunicarse a través de los canales oficiales de la Subsecretaría de Innovación de la Gobernación de Nariño cisna@narino.gov.co y innovacion@narino.gov.co

Los datos personales y su uso están regulados conforme a las políticas de seguridad y privacidad de la información y tratamiento de datos personales publicadas en la página de la Gobernación de Nariño y podrán ser consultadas en el siguiente enlace: <https://narino.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/politicas-de-privacidad-y-condiciones-de-uso/>



los emprendedores interesados deberán realizar la inscripción en el siguiente enlace:

<https://docs.google.com/forms/d/1wxf1U6xDxCyC19saMAi7eMMa68imdRkw9kTaLVskwK0/edit>

(copiar y pegar en su navegador de internet)